RESOLUCIÓN NÚMERO 2246
(27 OCT. 2020)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-20"

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el artículo 1° de la Resolución 4643 del 28 de diciembre de 2017 y el Decreto 2287 del 17 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO QUE:

La Nación – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION (**DNP)** está interesado en recibir propuestas para "*Realizar una evaluación institucional y de resultados del "Programa Nacional de Estímulos""* bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. CM-011-20.

Dicha contratación, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por lo que el DNP considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015 y artículos 2, 5 y 6 de la ley 1882 de 2018.

De igual manera, se aplicarán las disposiciones generales contenidas en el Capítulo 1, Sección 1, Subsección 5, del Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos establecidos en la "Guía para hacer un Proceso de Concurso de Méritos Abierto en el SECOP II" y demás manuales e instructivos suscritos por Colombia Compra Eficiente referentes al Concurso de Méritos, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación se realizará mediante la herramienta virtual puesta en disposición por Colombia Compra Eficiente mediante SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

El inicio del proceso de contratación fue aprobado por el Comité de Contratación del DNP en sesión celebrada el 09 de octubre de 2020.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co el día 14 de octubre de 2020.

Durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria es decir entre los días 15 al 21 de octubre de 2020 hasta las 17:30 se presentaron observaciones de los siguientes proveedores: Consultores en Información - InfométriKa SAS, Economía Urbana SAS, Ipsos Napoleón Franco & CIA SAS, BrandStrat S.A.S, Centro Nacional de Consultoría S.A., Sistemas Especializados de información S.A., Econometría S.A., y Universidad EAFIT, respuestas que fueron publicadas el 27 de octubre de 2020 en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co.

En aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, la cual corresponde al valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.987.564)**, suma que es mayor a ciento veinticinco mil dólares(US$ 125.000) de los Estados Unidos de América a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio es decir a la suma de $380'778.000 vigente hasta el 31 de diciembre de 2021, el presente proceso de selección no se limitara a Mipymes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo motivado.

Continuación de la Resolución *"Por el cual se ordena la apertura del proceso mediante la modalidad de concurso de méritos abierto No. CM-011-20"*

En mérito de lo expuesto el **DNP**:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del Proceso mediante la modalidad de concurso de méritos abierto No. **CM-011-20**, cuyo objeto consiste en: "*Realizar una evaluación institucional y de resultados del "Programa Nacional de Estímulos""*

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer como modalidad de selección para el presente proceso el Concurso de Méritos Abierto, previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y 2.2.1.2.1.3.2 Decreto 1082 de 2015 y artículos 2, 5 y 6 de la ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. - De acuerdo con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHA Y LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones	14/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	21/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	27/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	30/10/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	06/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo máximo para expedir adendas	10/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de Ofertas	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre administrativo (REQUISITOS HABILITANTES Jurídicos, Financieros y Técnicos)	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Apertura del sobre técnico (Documentos objeto de CALIFICACIÓN)	12/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y termino para subsanar	Hasta el 25/11/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación de la versión actualizada del Informe de Evaluación si es del caso. Respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación o evaluación preliminar.	01/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Observaciones a la actualización del informe de evaluación.[1]	02/12/2020 hasta las 17:30 p.m. Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

[1] En aras de garantizar el principio de transparencia y derecho a la contradicción, el proponente tendrá una única oportunidad más, para replicar la actualización del informe de evaluación, por lo que deberá remitir las observaciones que considere pertinentes dentro del término previsto para ello.

Publicación de respuestas a las observaciones del informe de actualización, comunicación del orden de elegibilidad, Apertura del sobre económico y expedición Acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierta[2]	7/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Publicación Acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	11/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Plazo para la suscripción del contrato[3]	11/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Entrega de la garantía única de cumplimiento[4]	14/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
Aprobación de Póliza[5]	14/12/2020 Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Nota1: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

Nota2: La hora será establecida dentro del "Cronograma" de la sección "Configuración" del pliego de condiciones que se diligencia dentro de la plataforma de Secop II.

Recuerde que el SECOP II es una plataforma transaccional, y habilita o deshabilita las acciones de los interesados, Proveedor y Entidad Estatal, de acuerdo con el Cronograma establecido. Las fechas y horas de publicación del aviso de convocatoria pública y la de publicación de estudios previos debe ser la misma.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acto administrativo, el pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CM-011-20** pueden consultarse, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad. El costo de las copias que requieran será a cargo del interesado y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados para el Derecho de Petición en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. – El presupuesto oficial definido para la consultoría objeto de este Concurso de Méritos, es hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($597.987.564)**, discriminado de la siguiente manera: El valor de hasta CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE ($119.597.513), correspondiente al VEINTE por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99120 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto, y el valor de hasta CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($478.390.051), correspondiente al OCHENTA por ciento (80%) del valor total del presupuesto oficial respaldada con la autorización de vigencias futuras ordinarias para inversión con número de radicado 2-2020-053326 del 21 de octubre de 2020, expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos se ejecutarán a cargo del Rubro de inversión, Sección: 030101 Departamento Nacional De Planeación – Gestión General, Programa: 0301 Mejoramiento de la Planeación Territorial, Sectorial y de Inversión Pública, Subprograma: 1000 Intersubsectorial Gobierno, Proyecto: 0023 Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados, con el uso presupuestal A-02-02-02-008-003-01-2 "Servicios de consultoría prestados a las empresas."

[2] La publicación del acto administrativo de apertura, de adjudicación y el contrato, se realizarán dentro de los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

[3] Cuando se trate de consorcios o uniones temporales este plazo podrá ser mayor toda vez que para la suscripción del contrato se deberán tramitar ante la DIAN el RUT y la documentación necesaria. De igual manera deben dar apertura a la cuenta en la cual se consignarán los pagos correspondientes

[4] Se constituirá una vez el contrato, dentro de la plataforma de Secop II, pase a estado "firmado". El proveedor deberá cumplir con el cronograma propuesto y cargar la póliza dentro del formulario No. 2 "Condiciones", ítem "Garantía del proveedor", adjuntar la póliza y anexos en formato PDF y diligenciar correctamente los campos que allí se generan. Dicha actividad deberá realizarse en horario hábil e informar mediante mensaje público al DNP una vez terminada esta diligencia.

[5] Documento con el que se inicia la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal de la página Web de Colombia Compra Eficiente -SECOP II

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**), www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27 OCT. 2020

(ORIGINAL FIRMADO)

DIANA PATRICIA RÍOS GARCÍA

Elaboró:	Marisol Olivera Garrido - Contratista Grupo de Contratación
Revisó:	
Gladis Macias Vargas	Contratista Grupo de Contratación
Ingrid Payares Anillo	Coordinadora del Grupo de Contratación
Revisión Financiera:	
Flor Zulian Salamanca Diaz	Subdirectora Financiera
Liliana Villarreal Carreño	Coordinadora Grupo de Presupuesto.
Pedro Pablo Mayorga R.	Contratista Subdirección Financiera